

Señores.
ALCALDIA DE UBATE

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar a la alcaldía municipal del municipio Ubaté la cotización para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SALIDA DE INTERCAMBIO DE SABERES DIRIGIDA A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO LA SALIDA RECREATIVA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.”

Tal como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES				MORAW				
NOTA: para las siguientes actividades el municipio cuenta para la vigencia 2026 con un presupuesto de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$32.968.949) MCTE, para la totalidad de las actividades a realizar, valor que debe ser tenido en cuenta para las cotizaciones, y los cuales se dividen de la siguiente manera:								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
INTEGRACION DIA DEL NIÑO SALIDA PEDAGOGICA								
1	1	Servicio de transporte en bus, para 40 personas que cubra la ruta: Ubaté, Cundinamarca – Melgar, Tolima (Parque CAFAM) ida y regreso. 1. Seguros que debe acreditar el proponente: De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial están obligadas a tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las siguientes pólizas que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: - Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) muerte, b) incapacidad permanente, c) incapacidad temporal, d) gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) muerte o lesiones a una persona,	Unidad	\$ 4.959.999	19%	\$ 942.400	\$ 5.902.399	\$ 5.902.399

		b) daños a bienes de terceros, c) muerte o lesiones a dos o más personas. - PARQUE AUTOMOTOR: Los proponentes deberán presentar una relación de los vehículos ofertados para el cubrimiento de cada una de las rutas, los cuales deberán ser modelos posteriores al año 2020 y que cumplan con las siguientes características: - Capacidad para mínimo cuarenta (40) pasajeros, equipo de Carretera, botiquín de primeros auxilios en óptimas condiciones, extintor (certificado por el proponente). Adicionalmente, deberán anexarse los siguientes documentos de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio de transporte requerido: Licencia de tránsito, Tarjeta de operación vigente, seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente, revisión Técnico - Mecánica y de emisiones contaminantes vigente y opcional el seguro contra todo riesgo. - Conducir y custodiar los vehículos (Buseta o Bus) proveerlos de combustible y verificar antes de prestar el servicio, las demás condiciones generales (aceite, agua, batería, etc.) - Cumplir con las normas de tránsito. En caso de presentarse algún daño en el vehículo (Buseta o Bus), o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el vehículo (Buseta o Bus) en reposición, con las mismas condiciones y características, de tal manera que garantice el servicio y se mantenga las condiciones iniciales.						
2	40	PASADIA CENTRO VACACIONAL CAFAM MELGAR• Un Pasadía con acceso ilimitado a todas las atracciones. • Seguro pasadía. • Almuerzo. Nota: El almuerzo se deben entregar dentro del parque, en los horarios acordados por el supervisor.	Unidad	\$ 180.000	19%	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 8.568.000
4	40	Refrigerio compuesto por: - (1) una avena en bolsa de 200ml. - (1) una mantecada de 250gr. - (1) una pera o manzana. Nota: El refrigerio deberá entregarse en horas de la mañana, antes del ingreso al parque. Debe venir con empaque individual y su respectiva servilleta.	Unidad	\$ 10.000	19%	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 476.000
								

5	40	Refrigerio compuesto por: - (1) un jugo de 400 ml de sabores surtidos. - (1) un pastel de pollo. - (1) un banano o mandarina. Nota: El refrigerio deberá entregarse en horas de la tarde, después de la salida del parque. Debe venir con empaque individual y su respectiva servilleta.	Unidad	\$ 13.500	19%	\$ 2.565	\$ 16.065	\$ 642.600
INTERCAMBIO DE SABERES Y FORTALECIMIENTO A LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO								
6	1	Transporte terrestre para 9 personas. *Ubate - Aeropuerto Internacional el Dorado (Bogotá) *Aeropuerto Internacional Rafael Núñez (Cartagena) – Hotel (Cartagena) *Hotel (Cartagena) - Aeropuerto Internacional Rafael Núñez (Cartagena) *Aeropuerto Internacional el Dorado (Bogotá) – Ubate Nota: El vehículo disponible deberá ser una minivan con capacidad para transportar cómodamente a las 9 personas requeridas.	Unidad	\$ 180.000	19%	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 1.927.800
7	9	Tiquetes aéreos recorrido de ida y vuelta en aerolíneas comerciales para 9 personas. *Bogotá – Cartagena. (ida) *Cartagena – Bogotá.(regreso) Nota 1: Se solicita que la asignación de puestos en los vuelos corresponda preferiblemente a sillas ubicadas en la parte delantera de la aeronave. Igualmente, para el trayecto Bogotá – Cartagena (ida), se requiere que el vuelo tenga salida desde el Aeropuerto Internacional El Dorado a las 09:00 horas; y para el trayecto Cartagena – Bogotá (regreso), se solicita que el vuelo tenga salida desde el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez en horario posterior a las 14:00 horas. Nota 2: Se solicita que la	Unidad	\$ 840.000	19%	\$ 159.600	\$ 999.600	\$ 8.996.400



Moraw

		asignación de puestos en los vuelos corresponda, preferiblemente, a sillas ubicadas en la parte delantera de la aeronave. Ø Ida: 29 de julio de 2026 Ø Regreso: 31 de julio de 2026						
8	2	Alojamiento para 9 personas:*Hotel de categoría 4 estrellas*Bañó privado*Aire acondicionado*Restaurante*Zona de wifi*Zonas de descanso*TV por cable*Seguro hotelero*Servicio de bar*Piscinas para adultos*Cajilla de seguridad*Servicio de lavanderíaNota aclaratoria: Se solicita que el alojamiento sea en acomodación doble, correspondiente a dos (2) personas por habitación.La estancia sería:Ø Check-in: 29 de julio de 2026 Ø Check-out: 31 de julio de 2026 Ø Total: 2 noches.	Noche	\$ 650.000	19%	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 6.961.500
TOTAL								\$ 33.474.699

MORAW
NIT: 901.407864-3

Cordialmente,
DEP. Comercia

